VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Ambrosio Uboldi Rivadavia titular de C.I. 2.650.788-4 quitas de \$ 17.501 y \$ 46.027, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007 y del 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondientes a los Padrones 1307 y 4623, Códigos Municipales 115579 y 117053 respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE

- 1.-Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Ambrosio Uboldi Rivadavia titular de C.I. 2.650.788-4, quitas de \$ 17.501 y \$ 46.027, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007 y de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondientes a los Padrones 1307 y 4623, Códigos Municipales 115579 y 117053 respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.
  - 2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Registrese, etc.

CARPETA: 6088/10 ENTRADA: 12355/10

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02252

ORQUIDEA MINETTI Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General